

QUILMES, 7 de abril de 2015

VISTO el Expediente N° 827-0236/15, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 107/15 fue aprobado el Reglamento de Subsidios para Investigación, en sustitución de su homónimo aprobado oportunamente mediante Resolución (CS) N° 179/11.

Que mediante el citado Expediente la Secretaría de Investigación tramita en esta oportunidad la convocatoria a la presentación de informes finales de programas de investigación iniciados en 2007, informes finales de programas de investigación iniciados en 2011 y que no soliciten renovación, informes finales de proyectos de investigación iniciados en 2011, informes finales de proyectos de investigación iniciados en 2013 y que no soliciten renovación, solicitudes de renovación de programas de investigación iniciados en 2011, solicitudes de renovación de proyectos de investigación iniciados en 2013 y solicitudes para nuevos programas y proyectos de investigación.

Que mediante Resolución (CS) N° 108/15 fueron designados los integrantes de la Comisión Evaluadora Externa.

Que a fs. 57 luce el respectivo comprobante de imputación presupuestaria por un monto de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 8.420.000,00).

Que por Resolución (CS) N° 646/14 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2015.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar entre el 15 de abril y el 15 de mayo de 2015 a la presentación de informes finales de programas de investigación iniciados en 2007, informes finales de programas de investigación iniciados en 2011 y que no soliciten renovación, informes finales de proyectos de investigación iniciados en 2011, informes finales de proyectos de investigación iniciados en 2013 y que no soliciten renovación, solicitudes de renovación de programas de investigación iniciados en 2011, solicitudes de renovación de proyectos de investigación iniciados en 2013 y solicitudes para nuevos programas y proyectos de investigación.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Comisión Evaluadora Interna, designada por Resolución (CS) N° 108/15, la instrumentación de los procedimientos para las pertinentes evaluaciones de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Investigación a disponer de la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 8.420.000,00) para el financiamiento de los programas y proyectos mencionados en la presente, estimando el valor de "X", previsto en el Artículo 39º del Reglamento de Subsidios para Investigación, en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.900,00), pudiendo ser recalculado de acuerdo a las condiciones establecidas en la normativa.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los investigadores que formen parte de Proyectos de Investigación Orientados por la Práctica Profesional, pertenecientes a la Convocatoria 2013, y de Proyectos de Investigación en Temáticas de Vacancia podrán participar de la Convocatoria 2015 para Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que en cada caso corresponda, Dependencia 005.000, Programa 07.01.00.05, Presupuesto 2015, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 496/15